



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 OCT 2000

VISTO:

El Expediente N° 17.103/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Mariana Soledad GIBEZZI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 105 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 107 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 110 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mariana Soledad GIBEZZI (D.N.I. N° 30.276.600) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

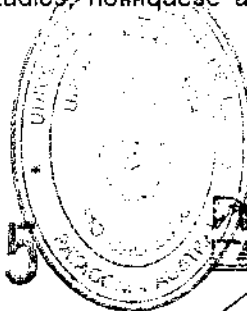
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mariana Soledad GIBEZZI deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 107, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la alumna Mariana Soledad GIBEZZI tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

545



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.A.P.A. - U.A.R.G.